

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 1/ 2025

Reunidos en Madrid, de modo virtual, todos los miembros de la Junta Electoral (Nicolás de la Plata, presidente; Rafael Fontán, vocal; Anjara Argibay, secretaria), en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2025 sobre la base de los artículos 12-13 del Reglamento Electoral (RE) de la FEFA, y tras las deliberaciones oportunas, adopta las siguientes Resoluciones:

1. CONVOCATORIA DE ELECCIÓN PARCIAL COMISIÓN DELEGADA

Tras el pasado proceso electoral 2024, no se completaron los miembros de la Comisión Delegada por el Estamento de Federaciones Autonómicas.

Actualmente gozan de tal condición las siguientes:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS 3 PUESTOS	
Región de Murcia	
Asturias	

En base al Reglamento Electoral, la vacante debe cubrirse en un plazo de seis meses, por lo que debe convocarse elección parcial a dicho estamento el **14 de junio de 2025**. Dado que ese día se disputa en Madrid la competición Cadete de federaciones autonómicas, y por recomendación de la Comisión Delegada, entiende esta Junta que es necesario convocar dicha elección de modo presencial en Madrid, si bien (previa renuncia al secreto del voto), se habilitará el acceso a distancia a quien lo requiera (previa petición a esta Junta Electoral).

Por tanto, se Convoca Elección Parcial al Estamento de Federaciones autonómicas (una vacante) de la Comisión Delegada de la Federación. La misma se celebrará en la Universidad Europea de Madrid, campus de Villaviciosa de Odón, Edificio D, **el sábado 14 de junio de 2025, a las 13 horas.**

2. APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A COMISIÓN DELEGADA (estamento FF.AA.)

Se abre el plazo para presentar Candidaturas para dicha vacante en la Comisión Delegada, que finalizará el mismo día 14 de junio de 2025, a las 11 horas, a través del correo electrónico de esta Junta Electoral elecciones@fefa.es.

Dado que son escasos los asambleístas con derecho a presentar candidatura, esta Junta Electoral agradecería que las FF.AA. que lo estimen, puedan enviar su renuncia a presentar candidatura antes del 30 de mayo de 2025, para que si únicamente hay una candidatura, no sea necesario celebrar la anterior reunión.

Publíquese el contenido de las presentes Resoluciones en la web FEFA, significándoles a que contra este Acuerdo cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte a través del email elecciones@fefafa.es, en los plazos establecidos en el Reglamento Electoral.

Todo ello por Acuerdo de la Junta Electoral de la FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, dado en Madrid, en la fecha arriba indicada.



Fdo. Anjara Argibay Muñoz
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Nicolás de la Plata Caballero